

RESOLUCIÓN N° 1560 - 1  
( 29 DIC 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°013-2014**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013, y la Resolución de Delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 "*por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX*", el Secretario General de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 "*por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad*", el Comité de Contratación viabilizó adelantar el Proceso de Lista Corta No. 013-2014, cuyo objeto es: "*Contratar la consultoría para realizar el diagnóstico y evaluación del sistema de Crédito, Cartera y Cobranza del ICETEX*".

Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. CDP -VF - 2014- 051 del 25 de noviembre de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, el Presupuesto Oficial destinado a la ejecución del contrato asciende hasta la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$413.182.992)M/CTE**. Este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución.

Que el día 17 de diciembre de 2014, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, junto con el estudio previo y las invitaciones, en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 17 de Septiembre de 2013 "*por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad*", que regula el procedimiento de la Invitación por Lista Corta, se seleccionará al contratista a partir de tres invitaciones cuando menos, se remitieron invitaciones formales a las empresas: **a. INTEGRA SECURITY SYSTEMS b. ANDINA SEGURIDAD PRIVADA.**, y **c. G4S TECHNOLOGY** y se procedió a invitar a este proceso de selección a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos Técnicos, Jurídicos y Financieros establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el plazo fijado para presentar observaciones al pliego de condiciones fue hasta el 19 de diciembre de 2014, lapso en el cual se recibieron en la Entidad las observaciones por parte de la empresa **G4S**

**RESOLUCIÓN N° 1560**  
**( 29 DIC 2014 )**
**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°013-2014**

**TECHNOLOGY**, la cual fue respondida por la Entidad, mediante Documento publicado el 19 de diciembre de 2014 en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

Que el día 24 de diciembre de 2014, la Entidad expidió la Adenda No. 01, en la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 22 de diciembre de 2014, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Lista Corta No. 014-2014, se presentaron las siguientes propuestas: **G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A. y INTEGRA SECURITY SYSTEMS**, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que en el lapso comprendido entre el 22 hasta el 26 de diciembre de 2014, el Comité Evaluador establecido en el artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación del ICETEX, procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios de ponderación de orden técnico, económico y de apoyo a la industria nacional establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

Que el 26 de diciembre de 2014, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas, estableció que las propuestas **G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A. y INTEGRA SECURITY SYSTEMS**, cumplieron con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Invitación por Lista Corta, procediendo aplicar los criterios de calificación y ponderación, obteniéndose el siguiente resultado.

**CONSOLIDACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTES	JURIDICOS	FINANCIEROS	INDICADORES FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	<b>G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>INTEGRA SECURITY SYSTEMS</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**PONDERACION**

CRITERIO	PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS G4S TECHNOLOGY	PUNTOS INTEGRA
<b>Propuesta Económica</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>377</b>
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>477</b>

RESOLUCIÓN N° 1560  
( )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°013-2014**

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 014-2014, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), durante un (1) hábil el día 28 de diciembre de 2014, con el fin que los proponentes efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes al mismo y a las propuestas presentadas.

Que el Comité Evaluador en sesión del 26 de diciembre de 2014 y una vez evaluadas las propuestas, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección al proponente **G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.**, por obtener el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y superar el puntaje mínimo señalado en el pliego de condiciones.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación, emitidas las respuestas a las observaciones presentadas a los Informes de Evaluación, documentos que hacen parte integral de esta Resolución, el proponente **G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.**, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarse el proceso de Invitación por Lista Corta No. 014 de 2014, de conformidad con el numeral 4.1 y 4.2 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.**, NIT 800.215.5227-0 cuyo representante legal es el señor **JUAN CARLOS OSPINA ROBLEDO** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.389.063 expedida en Bogotá, la Invitación por Lista Corta No. 014-2014, que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL DEL ICETEX**", por valor de hasta la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$199.451.397,00) M/CTE**, este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución, con un plazo de ejecución hasta de treinta y uno (31) de diciembre del dos mil quince (2015), contado a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Invitación por Lista Corta No. 014-2014, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma, y se adjudicará el proceso de selección al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1 del pliego de condiciones, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**RESOLUCIÓN N° 1560**  
**( 29 DIC 2014 )**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°013-2014**


**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal del proponente favorecido o a su apoderado, en los términos y forma establecidos en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. a los **29 DIC 2014**

  
**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de  
las funciones de Secretaria General

Revisó: Rocio del Pilar Acosta Moreno - Coordinadora Grupo de Contratación  
Proyectó: Paul Sayago - Abogada Contratista

